



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 003-2015-CED-CSJPI/PJ

Piura, 27 de enero del 2015.

VISTO: El escrito presentado por la Magistrada Daiana Desireé Serván Sócola; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante documento de visto la Magistrada Daiana Desireé Serván Sócola solicitó se le reconozca el cumplimiento de meta del año 2014 como Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Piura al superar en exceso los 385 expedientes establecidos por la Resolución Administrativa N° 174-2014-CE-PJ expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 003-2013-CED-CSJPI/PJ el Consejo Ejecutivo Distrital aprobó la Política Premial denominada "Reconocimiento de Méritos" en la Corte Superior de Justicia de Piura, la que consiste en el reconocimiento de aquellos Jueces, funcionarios y/o servidores Jurisdiccionales o Administrativos que desempeñan su función de manera cabal y destacada, bajo los siguientes criterios: puntualidad, uso correcto del uniforme, orden y limpieza en el área del trabajo, correcta tramitación de los procesos a su cargo, buen trato al usuario, identificación con la institución, cumplimiento de metas de producción, mayor descarga procesal y calidad de las resoluciones;

TERCERO.- Asimismo, en dicha Resolución se dispuso que las propuestas de reconocimiento debían ser presentadas por el Presidente de la Corte Superior de Justicia y/o Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, para posteriormente ser aprobadas por el Consejo Ejecutivo Distrital y publicadas en la ceremonia de Aniversario de la Corte Superior de Justicia de Piura;

CUARTO.- En el presente caso las propuestas fueron presentadas y evaluadas en sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 28 de octubre del 2014, en la que se acordó reconocer por producción jurisdiccional sólo a un Juez por cada nivel jurisdiccional,

JCCS/bcg

Calle Lima N° 997 – Segundo Piso

Teléfono: 073-309767



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

seleccionando de entre aquellos que habían superado la meta establecida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a aquél que tuviera mayor producción y que de ser el caso tenga más de una competencia en el Juzgado en el que se desempeña; en consecuencia, habiéndose realizado los reconocimientos en su debida oportunidad y de conformidad con los lineamientos establecidos por la Política Premial la solicitud formulada por la Magistrada Daiana Desiree Serván Socola es improcedente;

Por las consideraciones precedentes, los Consejeros del Consejo Ejecutivo Distrital conforme al numeral 19) del artículo noventa y seis del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por unanimidad;

RESOLVEMOS:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de reconocimiento presentada por la Magistrada Daiana Desiree Serván Sócola.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

S.S.

CHECKLEY SORIA

GUERRERO CASTILLO

CORANTE MORALES

OLAYA ESCOBAR

PALACIOS NOVOA



Brigitte Castillo García
BRIGITTE CASTILLO GARCÍA
SECRETARIA



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura, 27 de enero del 2015

Oficio N° 42-2015-P-CSJPI/PJ

Señora doctora

Daiana Desireé Serván Sócola

Juez

Juzgado de Investigación Preparatoria de Paita

Ciudad. Urb. *Ignacia Merino Myolote Ob II Etapa*

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de remitirle la Resolución Administrativa N° 003-2015-CED-CSJPI/PJ de 27 de enero del 2015 para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Juan Carlos Checkley Soria
PRESIDENTE

Dña
- Daiana Serván Sócola
- Jueza Juzgado de
- Inv. Preparatoria de
- Paita.
- 05644757
- 11/03/2015

Consejo Ejecutivo Distrital - CSJ Piura - Resolución Administrativa N° 022-2015-CED-CSJPI/PJ

De: Consejo Ejecutivo Distrital - CSJ Piura
A: Daiana Servan Socola; Javier Augusto Arbulu Molero; Víctor Ticona Post...
Fecha: 09/11/2015 04:52 p.m.
Tema: Resolución Administrativa N° 022-2015-CED-CSJPI/PJ
Adjuntos: ROTACIÓN TEMPORAL DRA. DAIANA SERVAN.pdf

Se solicita respuesta: Cuando sea posible




Buenas Tardes:

Mediante la presente se remite la Resolución Administrativa N° 022-2015-CED-CSJPI/PJ del 09 de noviembre del 2015 emitida por el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Piura que declara fundada la solicitud de rotación temporal a la ciudad de Piura presentada por la Magistrada Daiana Serván Sócola, por motivos de salud de su menor hija.

Atentamente.
Brigitte Castillo García
Secretaria
Consejo Ejecutivo Distrital

ID del mensaje: 564115A8.14A : 179 : 6794
 Tema: Resolución Administrativa N° 022-2015-CED-CSJPI/PJ
 Creado por: ced csjpiura@pj.gob.pe
 Fecha programada:
 Fecha de creación: 09/11/2015 04:52 p.m.
 De: Consejo Ejecutivo Distrital - CSJ Piura

Destinatarios

Destinatario	Acción	Fecha y hora	Comentario
 OP-NORT.DOM-PRIM	Entregado	09/11/2015 04:52 p.m.	
A: Daiana Servan Socola (dservan@pj.gob.pe)			
A: Juan Checkley Soria (jcheckley@pj.gob.pe)			
 op-nort2.DOM-PRIM	Entregado	09/11/2015 04:52 p.m.	
A: Javier Augusto Arbulu Molero (jaarbulu@pj.gob.pe)			
 OP-PRIM.DOM-PRIM	Entregado	09/11/2015 04:52 p.m.	
A: Victor Ticona Postigo (vticona@pj.gob.pe)			

Oficinas postales

Oficina postal	Entregado	Ruta
OP-NORT.DOM-PRIM	09/11/2015 04:52 p.m.	pj.gob.pe
op-nort2.DOM-PRIM	09/11/2015 04:52 p.m.	pj.gob.pe
OP-PRIM.DOM-PRIM	09/11/2015 04:52 p.m.	pj.gob.pe

Archivos

Archivo	Tamaño	Fecha y hora
MENSAJE	873	09/11/2015 04:52 p.m.
ROTACIÓN TEMPORAL DRA. DAIANA SERVAN.pdf	220860	09/11/2015 04:47 p.m.
TEXT.htm	804	09/11/2015 04:53 p.m.

Opciones

Autosuprimir: No
 Enviar Recibo de correo: Cuando se abra
 Fecha de caducidad: Ninguno
 Notificar a los destinatarios: Sí
 Para enviar: Inmediato
 Prioridad: Estándar
 Se solicita respuesta: Cuando sea posible
 Seguridad: Estándar
 Tema oculto: No

ID de registro

ID de registro:	5640CF58.DOM-PRIM.OP-JAV.100.1746D69.1.52.1
ID de registro común:	5640CF58.DOM-PRIM.OP-JAV.200.20000B3.1.26DB6.1

Piura, 22 de Diciembre de 2014

Sr. Dr.
VÍCTOR ALBERTO CORANTE MORALES
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura

CORTE SUPERIOR DE PIURA
PRESIDENCIA
MESA DE PARTES

22 DIC 2014

Asunto: Se me reconozca cumplimiento de meta de producción año 2014.

RECIBIDO 12:36

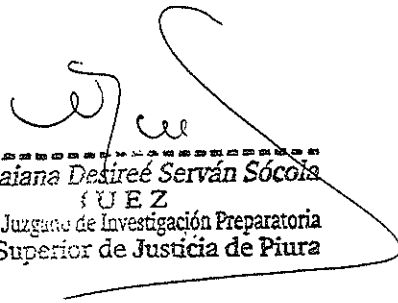
Reciba mis cordiales saludos. Como es de su conocimiento me he desempeñado como jueza del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Piura desde el 07 de Enero de 2014, hasta la fecha. Durante dicho periodo mi producción ha sido la siguiente:

- Enero	:	56 expedientes terminados.
- Febrero	:	6 expedientes terminados.
- Marzo	:	40 expedientes terminados.
- Abril	:	3 expedientes terminados.
- Mayo	:	15 expedientes terminados.
- Junio	:	56 expedientes terminados.
- Julio	:	75 expedientes terminados.
- Agosto	:	49 expedientes terminados.
- Setiembre	:	60 expedientes terminados.
- Octubre	:	52 expedientes terminados.
- Noviembre	:	55 expedientes terminados.
- Diciembre	:	37 expedientes terminados al 22/12/2014.
TOTAL	:	QUINIENTOS CUATRO (504) expedientes terminados

Pongo en conocimiento de Ud. Los resultados antes señalados a fin de que se me reconozca el cumplimiento de meta del 2014, dado que se ha superado en exceso los 385 expedientes establecidos en Resolución N° 174-2014-CE-PJ.-

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,



Dra. Daiana Desiree Serván Socolis
JUEZ
Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria
Corte Superior de Justicia de Piura